



RESOLUCIÓN CS N° 457/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 0150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255409

Correo Electrónico: seconsu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2016

Expediente N° 196/16.-

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se asigne temporariamente la dependencia de la Dirección de Deportes, en razón de la experiencia del Prof. Dario Barrios, Director de dicho Servicio, quien se encuentra cumpliendo funciones de Secretario de Extensión Universitaria en la presente gestión; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Coordinación Legal y Técnica (hoy Secretaría de Asuntos Jurídicos) brinda opinión favorable sobre este requerimiento.

Que por Resolución R N° 741/16, el Rector de la Universidad Nacional de Salta, ad-referéndum del Consejo Superior, deja establecido "que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, estará bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición y de acuerdo a lo expuesto en el exordio"

Que por tratarse de una modificación provisoria de la Estructura Orgánica Funcional de la Universidad, aprobada mediante Resolución CS N° 600/06, es competencia del Consejo Superior resolver sobre ese particular.

Que no se encuentra impedimento alguno para homologar la decisión tomada por el Señor Rector, en pos de una mejor funcionalidad del Servicio de Deportes.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 068/16.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 17° Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Homologar la Resolución R N° 741/16 y, en consecuencia, modificar temporariamente la dependencia de la Dirección de Educación Física y Deportes, la que estará a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria mientras dure la gestión del Prof. Oscar Dario BARRIOS en dicha Secretaría.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Extensión Universitaria y Dirección de Deportes. Cumplido, siga a Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. **CLAUDIO ROMÁN MAZA**
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA